CONTRATO N°126/2013

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY domiciliado en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, representado en este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS** y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK,** con documento de identidad N° 705.879, N° 460.164, en calidad de Presidente y Gerente General respectivamente, por una parte, y, por la otra, la firma **CARAGUATAY S.A**, domiciliada en Iturbe N° 2419, Zona Sur, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por el **ING. RUBÉN CARDOZO FARIÑA**, con documento de identidad N° 633.608; convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO N° 126/2013** de fecha 23 de diciembre de 2013, que se regirá por lo siguiente:

PRIMERA:

Modificar la **CLÁUSULA 5 – VIGENCIA DEL CONTRATO**, la cual quedará redactada de la siguiente manera: *"El plazo de vigencia será **desde la orden de inicio, hasta el 10 de enero de 2016,** y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras".-*

SEGUNDA:

Modificar el primer párrafo de la **CLÁUSULA 7 – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**, la cual quedará redactada de la siguiente manera: *"**Plazo de ejecución de las obras:** Los plazos serán contados **a partir de la orden de inicio de los trabajos dados por la CONTRATANTE hasta la fecha 14 de julio del 2015,** razón por la cual dentro de los plazos previstos se deberá presentar un programa de los trabajos donde se indicarán todas las actividades en forma clara, precisa y concreta.-*

TERCERA:

Por lo demás, seguir aplicando los términos dispuestos en el **Contrato N° 126/2013,** de fecha 23 de diciembre de 2013, y el Convenio Modificatorio N° 1.-

Previa lectura, y ratificación de su contenido, suscriben el presente documento, comprometiéndose ambas partes a su fiel cumplimiento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del año dos mil quince.-

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RUBEN CARDOZO FARIÑA
Apoderado
POR LA FIRMA CARAGUATAY S.A